



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900026** (Rad. Fiscalía 13732 E.D.), siendo afectado **ENITH REINA RAMOS y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de agosto del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 31 de Mayo de 2019, en donde resultaron afectados varios bienes dentro de los cuales se encuentra el siguiente:

Folio de Matrícula Inmobiliaria	234-26544
CIRCULO REGISTRAL	PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN	Lote # 1 (El Triunfo 1
TIPO DE PREDIO	Rural
MUNICIPIO	PUERTO GAITAN
DEPARTAMENTO	META
PROPIETARIO	OSCAR ORLANDO SANTA MARIA GUERRERO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. 16.446.105
GRAVAMENES	No Registra

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

m.m



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **02 DE OCTUBRE DE 2020,** siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario